

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Emilio Ocampo Arenal

Un proceso absurdo

Hoy se cumplen siete meses desde que Emilio Ocampo Arenal fue secuestrado en su casa, para después iniciar en su contra un proceso judicial que pasará a la historia de lo absurdo, El Presidente Salinas, que recuperó parte de la credibilidad perdida por el sistema a base de encarcelar a personajes, podría conseguir un efecto semejante con un acto contrario, el de propiciar la excarcelación de un hombre injustamente mantenido en prisión.

Ocampo fue director general de la Compañía Minera de Cananea, hasta que en febrero del año pasado se le despidió de su cargo con base en acusaciones periodísticas, formuladas a su vez a partir de filtraciones surgidas de Nacional Financiera. Su posterior captura y enjuiciamiento fueron parte del irracional comportamiento que condujo a declarar en quiebra una empresa floreciente, justo en la víspera de que se iniciara allí una huelga formalizada de acuerdo con la ley, y que dio lugar a un movimiento en que el gobierno debió dar marcha atrás, por presiones múltiples, incluida la del líder nacional priísta Luis Donaldo Colosio. Aunque ya se ha puesto nuevamente en venta a Cananea, subsisten los proble-

mas suscitados por la absurda declaración de quiebra. Así, el empantanamiento de las dos modalidades de este conflicto, muestra lo impertinente de su tratamiento y lo injusto de sus resultados.

Ocampo está preso hace siete meses por un auto de formal prisión que incluye delitos sólo practicables por servidores públicos, no obstante que existen constancias oficiales como un dictamen de la Secretaría de la Contraloría, de que Cananea no era una empresa pública y sus directivos, por lo tanto, no pertenecen al servicio estatal. Más todavía, Ocampo fue hecho prisionero minutos después de acudir a la propia Contraloría, donde autoridades competentes lo tranquilizaron respecto de su situación. Esta era conocida extraoficialmente en la Secogef,

porque antes que se definiera que la minera sonoreNSE no pertenecía a la administración pública, Ocampo había presentado sus declaraciones patrimoniales, documentos que por otra parte sirven ahora para mostrar que no obtuvo provecho ilegítimo en el periodo en que fue director general de Cananea.

La terquedad de los funcionarios de Nacional Financiera que metieron en la cárcel a Ocampo y provocaron el conflicto mercantil-laboral en Cananea, ha impedido el arreglo de una situación que desdice proclamas justicieras del gobierno. Las acusaciones carecen de base, como lo ha mostrado la defensa del acusado. La principal acusación, haber vendido concentrados de cobre a un consorcio japonés, en términos lesivos para Cananea, no toma en cuenta las

condiciones específicas del mercado, al que Cananea ingresaba y por tanto no era asombroso que hiciera "ofertas de introducción" como se estila. Ocampo recibió, por lo demás, el importe de su liquidación en junio, más de tres meses después de su cese. En ese lapso hubieran podido acreditarse en su contra responsabilidades que pudieron impedir el pago respectivo, lo que no ocurrió. A ese hecho se agrega al resultado de las auditorías realizadas a su salida, en febrero del año pasado. Ninguno de esos actos hubiera podido realizarse si Ocampo fuese responsable de malos manejos. Porque no lo es, indigna que permanezca en la cárcel, sujeto a un proceso kafkiano, que no debe aplicarse a ningún ciudadano, y menos a uno que sirvió con eficacia al país.